



SAGARPA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,
PESCA Y ALIMENTACIÓN



La Secretaría de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Chihuahua en coordinación con la Delegación Federal de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación:

CONVOCAN

A Empresas de Servicios Profesionales (ESP) y Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), a participar en el proceso de selección como Agencia de Desarrollo Rural (ADR), para prestar “Servicios integrales para la implementación de estrategias de desarrollo para la Seguridad Alimentaria y Nutricional y la promoción, diseño, ejecución y el acompañamiento de proyectos productivos” en localidades rurales de alta y muy alta marginación, bajo la metodología del Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA) validada por la FAO, en el Estado de Chihuahua.

Bajo las siguientes bases:

I. REQUISITOS

Experiencia profesional y disponibilidad de tiempo. Personal profesional con experiencia mínima de un año de trabajo en el sector rural, realizando actividades de planeación participativa comunitaria, formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de programas y proyectos a escalas local y regional.

Cuadro técnico base. Equipo multidisciplinario integrado por al menos seis profesionales, entre ellos un Coordinador de la ADR, adicionalmente se deberá contar con un analista de información. Los perfiles que deberán formar parte del equipo son:

- 1) Coordinación, con experiencia en el medio rural, extensionismo y manejo de personal.
- 2) Nutrición humana o áreas afines.
- 3) Producción agrícola, con énfasis en agricultura familiar.
- 4) Producción agrícola, con énfasis en manejo del suelo y aprovechamiento de recursos hídricos.
- 5) Producción animal, con énfasis en producción a pequeña escala.
- 6) Agronegocios, con énfasis en acceso a mercados locales.
- 7) Analista, con experiencia en manejo de sistemas de información.

Constitución legal. Contar con acta constitutiva y protocolización vigente con fecha no menor a seis meses antes de la publicación de esta convocatoria; registros de ley, objeto social que corresponda con el interés de los servicios que se prestarán. Los socios activos no podrán ser servidores públicos o parientes directos de funcionarios relacionados con la operación del PESA a nivel federal, estatal o municipal.

Situación Financiera. Presentar el último balance general y estado de resultados, constancia de no adeudo fiscal ante el SAT y estados de cuenta bancarios de los tres meses anteriores a la fecha de la Convocatoria.

Instalaciones y equipo. Oficinas ubicadas en la entidad federativa, con la infraestructura y el equipo necesario para el desarrollo de los servicios a ofrecerse (vehículos, mobiliario y computadoras con acceso a internet).

Carta compromiso. Las sociedades y asociaciones participantes deberán manifestar por escrito su disposición a aplicar la metodología PESA, a ser capacitadas, evaluadas y acreditadas como ADR PESA por la FAO-SAGARPA.

Desarrollo de capacidades. Durante el primer año de participación en el PESA la ADR deberá fortalecer sus capacidades en:

- 1) Comprensión de las necesidades y condiciones de las comunidades rurales marginadas.
- 2) Promoción humana y social
- 3) Implementación de los Procesos Educativos siguientes: nutricional, financiera, agricultura sostenible y asociatividad.
- 4) Diagnóstico, análisis y entendimiento de la dinámica de las Unidades de Producción Familiar (UPF) con enfoque de sistemas alimentarios sostenibles.
- 5) El diseño de estrategias e implementación de planes y proyectos para la producción de alimentos y generación de ingresos.

II. TÉRMINOS DE REFERENCIA

Descripción de los servicios a contratarse:

El servicio deberá desarrollarse en 25 localidades elegibles de acuerdo a las reglas de operación 2015y la metodología del PESA, considerando los siguientes procesos:

- 1) Difusión de los servicios PESA en los municipios de la región y comunidades. Incluye la presentación de resultados y rendición de cuentas durante y al final de los servicios, utilizando los foros y medios de comunicación disponibles y las ferias SAN.
- 2) Promoción social y humana, para motivar a la gente de las comunidades de atención para que se comprometan en su propio proceso de cambio y participen activamente en las actividades orientadas al logro de su Seguridad Alimentaria y Nutricional.
- 3) Implementación de los procesos educativos siguientes: nutricional, financiera, agricultura sostenible y asociatividad; así como la formación de promotores comunitarios.
- 4) Elaboración de los procesos y productos de planeación que establece la metodología PESA.
- 5) Integración de expedientes de proyectos, acompañamiento en la gestión, capacitación y asesoría en la implementación de las acciones y proyectos.
- 6) Seguimiento y evaluación participativa de acciones, proyectos y resultados en las comunidades de atención.
- 7) Presentación de informes y registro de información en el Sistema de Información del PESA.

Costo de los servicios y forma de pago: El monto a pagar por los servicios integrales proporcionados por una ADR, se especifica en el Artículo 179 de las Reglas de Operación de los programas de la SAGARPA para el ejercicio fiscal 2015 (DOF, 28 de diciembre de 2014) y se ejecutará de acuerdo a lo siguiente: 1er pago de hasta un 70% pagaderos en ministraciones mensuales y 2º pago no menor al 30% del costo total del servicio, pagaderos al finiquito y previa validación de los servicios de supervisión del desempeño y seguimiento de la calidad de los servicios profesionales coordinados por las Delegaciones de la SAGARPA.

Inicio y fin de los servicios: Los servicios no podrán tener una duración menor a 10 meses, ni extenderse después del 31 de marzo del 2016.

Seguimiento, supervisión y dictamen de resultados de los servicios: Estas actividades serán coordinadas por las Delegaciones de la SAGARPA correspondiente en cada entidad federativa.

Capacitación y acompañamiento: La formación de la ADR en la metodología PESA y su acompañamiento en campo estarán a cargo de la FAO a través de la Unidad Técnica Nacional del PESA (UTN FAO-PESA).

III. MECANISMO DE SELECCIÓN Y VALIDACION DE CANDIDATOS

- a) Las sociedades y asociaciones interesadas en participar en el proceso de selección para prestar servicios integrales en el PESA como ADR, deberán integrar un expediente de acuerdo a los términos de referencia establecidos en la convocatoria y entregarlo en un sobre cerrado en el lugar indicado por la Delegación de la Secretaría y/o la Instancia Ejecutora.
- b) Las sociedades y asociaciones participantes deberán registrarse en la página www.pesamexico.org e imprimir una Ficha de Identificación y la constancia de registro; esta última deberá ir adherida al sobre del expediente.
- c) La Delegación de la Secretaría y/o la Instancia Ejecutora en cada entidad federativa recibirán el expediente en sobre cerrado y firmarán y sellarán el acuse de recepción, presentado por la postulante.
- d) Las sociedades y asociaciones participantes registrarán la recepción del expediente en la página www.pesamexico.org habilitada para tal efecto.
- e) La Delegación de la Secretaría y la Instancia Ejecutora concentrarán el total de expedientes recibidos en las ventanillas y los entregarán a la UTN PESA-FAO para su revisión integral, levantándose una minuta o acta de cierre de convocatoria. Los postulantes que no hayan cumplido con uno o más procedimientos del numeral a) al d) no procederá su revisión.
- f) La UTN PESA-FAO seleccionará como elegibles los expedientes que estén completos y que reúnan los criterios de selección, notificando los resultados a la Unidad Responsable para su validación y posterior envío a la Delegación de la Secretaría y a la Instancia Ejecutora.
- g) La Delegación de la Secretaría y la Instancia Ejecutora revisarán los expedientes que la Unidad Responsable validó como elegibles y convocarán a los aspirantes que estimen necesario a una entrevista para ampliar la información de sus propuestas.
- h) La Delegación de la Secretaría y la Instancia Ejecutora elegirán de la lista proporcionada por la Unidad Responsable a los postulantes que posean las mejores cualidades para prestar sus servicios en el PESA, levantándose el acta correspondiente. En caso de que no se hayan elegido al 31 de marzo, la Unidad Responsable seleccionará a los postulantes.
- i) El GOP gestionará ante la FAO, por conducto de la Instancia Ejecutora, la validación de las sociedades y asociaciones que hayan sido seleccionadas.
- j) El GOP, a través de la Instancia Ejecutora, notificará el resultado de la convocatoria a las sociedades y asociaciones participantes de forma escrita y solicitará su publicación en las páginas web de la Secretaría y de la Instancia Ejecutora.
- k) El GOP, por conducto de la Instancia Ejecutora, informará los resultados y acuerdos del proceso de selección de las ADR al Comité Técnico del FOFAE.

IV. LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE

El expediente que los aspirantes presenten en el proceso de selección deberá entregarse por triplicado en carpeta plástica por separado y en sobre cerrado e incluir los siguientes documentos:

- 1) Solicitud formal de participación en el proceso de selección.
- 2) Ficha de identificación de la sociedad o asociación (Para obtener esta ficha se debe hacer el registro electrónico correspondiente en la página: www.pesamexico.org).
- 3) Documentación legal de la instancia solicitante (copia del acta constitutiva o protocolización vigente).
- 4) Carta declaratoria de que los socios e integrantes de la sociedad o asociación, **NO** son servidores públicos, ni parientes directos de funcionarios que participan en la operación del PESA a nivel federal, estatal o municipal.
- 5) Documentación de la sociedad o asociación que acredite su experiencia en el ámbito del desarrollo local o regional.
- 6) Ficha (resumen) curricular de los integrantes del Cuadro técnico base (al menos de los seis profesionales). No agregar fotocopias de títulos y/o constancias.
- 7) Cartas de recomendación de organizaciones de productores, localidades, instituciones, consejos, presidencias municipales, bancarias, etc. (al menos 2 morales y 1 referencia bancaria).
- 8) Balance general y estado de resultados del último año de operación, constancia de no adeudo ante el SAT y últimos estados de cuenta bancarios de los tres meses a la fecha de la Convocatoria.
- 9) Carta compromiso de disposición a aplicar la metodología PESA-FAO y a ser capacitada, evaluada y acreditada.

Nota. *Todos los documentos solicitados son obligatorios. En el caso de que el expediente esté incompleto, la información proporcionada por la sociedad o asociación aspirante carezca de veracidad y/o no se haya completado el trámite de acuse de recepción del expediente en la página www.pesamexico.org, será motivo de cancelación de su participación.*

V. ENTREGA DE PROPUESTAS

Las propuestas debidamente integradas serán recibidas a partir de la publicación de esta convocatoria y hasta el día 13 de Febrero de 2015, de lunes a viernes, de 9:00 a las 13:00hrs. en:

Secretaría de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado, ubicada en Av. División del Norte No. 2504, Col. Altavista, Chihuahua, Chih. C.P. 31200 Tel. 614 4293300Ext. 12548. Contacto: Elma Carrillo Lugo.

Delegación Estatal de la SAGARPA, ubicada en Av. Francisco Zarco No. 3801, Col. Zarco, Chihuahua, Chih. Tel. 614 2144100 Ext. 75241. Contacto: Ing. Clara Isela Nuñez Espinoza.

VI. RESULTADOS

Los resultados serán publicados en las páginas: <http://www.chihuahua.gob.mx/sdr/> y <http://sagarpa.gob.mx/Delegaciones>, el día 13 de Marzo de 2015.

Nota. *Con base en la presentación de resultados del Dictamen Final de Desempeño de las ADR que participan en regiones de continuidad, el Grupo Operativo Estatal del PESA podrá cancelar alguna de las regiones por las que se participa en esta convocatoria. El proceso determinará la elegibilidad de los participantes y en ningún momento, la Instancia Ejecutora estará obligada a formalizar la contratación.*

V. INFORMACION

Para mayor información respecto de esta convocatoria los interesados podrán dirigirse a:

Secretaría de Desarrollo Rural:

Nombre	Cargo	Teléfono	Correo electrónico
Lic. Elma Carrillo Lugo	Enlace de Programa	614 4293300 Ext. 12548	ecarrillo@chihuahua.gob.mx

Delegación Federal de la SAGARPA

Nombre	Cargo	Teléfono	Correo electrónico
Ing. Clara Isela Nuñez Espinoza	Jefa de Programa de Desarrollo Rural	614 2144100 Ext. 75241	desrur@chh.sagarpa.gob.mx

La presente convocatoria se emite en Chihuahua, Chih. a los 03 días del mes de Febrero de 2015.

ATENTAMENTE

C. LEONEL DE LA ROSA CARRERA
SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL DEL
GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

PROFR. DAVID BALDERRAMA QUINTANA
DELEGADO ESTATAL DE SAGARPA EN EL ESTADO
DE CHIHUAHUA